

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA  
DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA 2019  
E.S.E Hospital Mental de Antioquia  
Realizada el 25 de marzo de 2020 a la comunidad general**

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realizan los ciudadanos y organizaciones sociales, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

El documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, establece la rendición de cuentas como una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno”.

**Marco Normativo.**

La Ley 489 de 1998, en el artículo 33, capítulo VIII sobre Democratización y Control de la Administración Pública se establece que la administración podrá convocar audiencias públicas sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración.

El Decreto 3622 de 2005 en el cual se adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo para organismos nacionales, “la democratización de la administración pública, dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública.

La Ley 872 de 2003, literal d) artículo 5 y el artículo 3 del decreto 4110 de 2004, adopta la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 100:2004, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del Sistema.

El Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) se establece como uno de los elementos de control: la comunicación informativa mediante la cual se orienta y se evalúa entre otros aspectos la realización de procesos de Rendición de Cuentas a través de Audiencias Públicas.

La Ley 1438 de 2011. Artículo 109. Trae la obligatoriedad de audiencias públicas de



Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado. Todas las Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado del sector salud y las Instituciones Prestadoras de Salud públicas tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión.

En tal sentido la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA da cumplimiento a las líneas de acción de su plan de desarrollo propiciando un espacio de participación entre usuarios, funcionarios, directivas de la administración y ciudadanos del común, con el fin de elevar su nivel de credibilidad y confianza entre los mismos, mediante transmisión vía web, debido a la contingencia generada por la aparición de la pandemia del COvid-19, se realiza informe a la ciudadanía.



## Objetivo de la Audiencia Pública.

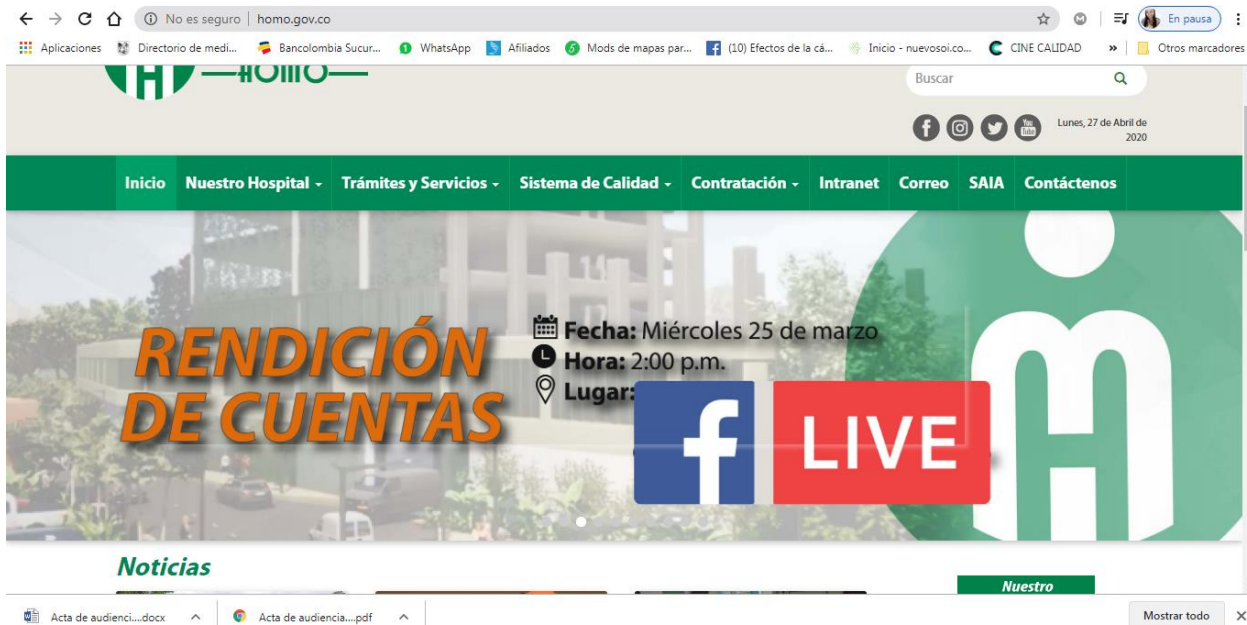
Informar a la comunidad en general, pacientes, familias, acudientes, usuarios y grupos de interés (Asociación de usuarios, COPACO municipal, entre otros), sobre la gestión realizada por la Institución durante la vigencia 2019, y aclarar inquietudes de los participantes en términos de prestación de servicios de salud de mediana complejidad, generando mayor transparencia, activando el control social.

## Planeación.

Dentro del cronograma de rendición de cuentas de la ESE Hospital Mental de Antioquia se encuentra la realización de la primera audiencia pública del año 2020, para la cual se coordinó con las oficinas de Planeación y Comunicaciones la realización basados en conectividad.

## Convocatoria.

Se realizó convocatoria pública mediante los actores aliados utilizando diversos medios de comunicación institucionales, tales como: página web, invitación publicación en redes sociales.



The screenshot shows the website homo.gov.co with a navigation menu including Inicio, Nuestro Hospital, Trámites y Servicios, Sistema de Calidad, Contratación, Intranet, Correo, SAIA, and Contáctenos. A search bar is visible. The main content area features a large banner for "RENDICIÓN DE CUENTAS" with the following details: Fecha: Miércoles 25 de marzo, Hora: 2:00 p.m., and Lugar: (indicated by a location pin icon). There are social media icons for Facebook, Instagram, and YouTube, and a prominent "LIVE" button with the Facebook 'f' logo. The date "Lunes, 27 de Abril de 2020" is shown in the top right corner. At the bottom, there are tabs for "Noticias" and "Nuestro", and a "Mostrar todo" button.

**Hospital Mental de Antioquia**  
Publicado por Daniela Vanegas Correa [?]  
- 17 de marzo

Para contener la propagación del Covid - 19, nuestra #RendiciónDeCuentas se hará de forma virtual. Te invitamos este 25 de marzo a las 2:00 p.m. para que te conectes por #FacebookLive y conozcas de esta manera nuestra gestión.

Etiquetar foto · Agregar ubi... · Editar

19 · 7 veces compartido

Me gusta · Comentar · Compartir

Comentar como Hospital ...

**Hospital Mental de Antioquia**  
Publicado por Héctor Alonso Restrepo Rendón [?]  
- 11 de marzo

¡Su participación en nuestra Rendición de Cuentas del HOMO es bienvenida!  
#TodosSomosCulturaHomo  
Más información en: <http://www.homo.gov.co/nuestro-hospital/gestion-institucional/rendicion-de-cuentas>

Etiquetar foto · Agregar ubi... · Editar

11 · 2 veces compartido

Me gusta · Comentar · Compartir

Comentar como Hospital ...

Invitación publicada antes de declararse la contingencia por Covid - 19



## Desarrollo de Audiencia Pública.

De acuerdo a la convocatoria, el miércoles 25 de marzo de 2020 a las 2:00 p.m. a.m. via web, enlazando a Facebook, Twitter y Youtube, se realizó la rendición de cuentas sector salud, por parte del representante legal de la entidad.

Mientras se presentaba el informe el Dr. Elkin Cardona hacía explicación de cada uno de los ítems, presentación que puede encontrarse en <http://homo.gov.co/sites/default/files/adjuntos/Rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%20marzo%2025%202020.pdf>

El informe de Gestión presentado por la ESE Hospital Mental de Antioquia, comprendió aspectos relacionados con la ejecución del plan de desarrollo institucional 2017-2020, el plan operativo anual

Ejecución plan de desarrollo 2017-2020			
OBJETIVO ESTRATEGICO	LINEA	2018	A diciembre 2019
Prestar servicios integrales de salud mental trascendiendo el enfoque tradicional de la empresa, mediante el desarrollo de acciones de educación, prevención, atención y rehabilitación.	Prestación de servicios	46	95
Contar con la Infraestructura, equipamiento y sistemas de información adecuados para la prestación de servicios de salud con altos estándares de calidad.	Infraestructura, equipamiento e información	37	88,2
Alcanzar estándares superiores de calidad en los procesos organizacionales a través del desarrollo de un sistema de gestión integral de calidad	Sistema integral de gestión	36	96,9
Contar con un talento humano competente, comprometido y humanizado, y satisfecho con la labor que desempeñan	Desarrollo del Talento Humano	36	97
Lograr, mediante la gestión adecuada de los recursos, la sostenibilidad financiera de la organización	Gestión financiera	37	79,1
Generar conocimiento a partir del proceso de investigación clínica y las alianzas docencia servicio	Gestión del conocimiento	44	100
<b>TOTAL EJECUCIÓN</b>	<b>6 LINEAS ESTRATEGICAS</b>		

Fuente: Oficina de Planeación

2019, los resultados financieros, contables y de producción de la institución; programas y proyectos de la institución, así también presentó el trámite relacionado con las manifestaciones de los usuarios (PQRSD y F).

El enlace de la presentación queda ubicado en el canal de YouTube de la entidad y podrá ser consultado en <https://youtu.be/6G3O5Cvxcfw>

Cabe aclarar que no se recibieron ni antes, ni después de la audiencia, inquietudes o sugerencias habilitadas en el formato de inscripción de preguntas dispuesto en el micrositio rendición de cuentas de la página web <http://homo.gov.co/sites/default/files/adjuntos/Formato%20de%20inscripci%C3%B3n%20propuestas.pdf>, para ser gestionadas ante el Comité de Gerencia, o para ser consideradas dentro de la Planeación Estratégica de la Institución, para el año 2020.



En total se registraron 128 visualizaciones de la presentación del informe vía web.

### Rendición de Cuentas vigencia 2019

128 visualizaciones • 25 mar. 2020



Adicionalmente, no se aplicaron encuestas de evaluación por tratarse de un informe virtual.

**ANDRÉS FELIPE ARROYAVE CHAVARRIAGA**

Director de Planeación y Proyectos

